



SUS INGRESOS YA NO DEPENDERÁN DE PROPINAS

Reforma laboral ordena dar sueldo a empleados de gasolineras y bares

ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO

La Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo, para que trabajadores de gasolineras, restaurantes, bares, empresas deportivas y de entretenimiento tengan un salario, para que sus ingresos no dependan exclusivamente de las propinas.

Con la reforma, se definió además que las propinas a los trabajadores, además de voluntarias, constituyen un estímulo y retribución por la calidad de atención al servicio al cliente y no sustituyen al salario.

En el dictamen, que se aprobó con 446 votos y se envió al Senado para

su revisión, se prevé que las propinas deberán integrarse al total del pago de servicio de alimentos y bebidas, pero serán opcionales en el caso de que se entreguen en efectivo.

Se aceptó una reserva del PAN, para definir que este tipo de gratificaciones no se tomen como parte de los ingresos, para evitar que sean gravadas o se incluyan en el salario integrado en términos del cálculo de las cuotas de seguridad social.

Desde la tribuna, el panista Marcelo Torres Cofiño consideró que “esta precisión es fundamental para dar certeza tanto a los trabajadores como a empleadores, evitando mayores cargas a los primeros”.

Además, propuso que la distribución de las propinas se realice

en función del tiempo y la actividad de los trabajadores que las generan —y no como planteaba la iniciativa original de un reparto igualitario—, pues señaló que ello garantizará un criterio de equidad basado en el esfuerzo real de cada persona.

Propuso también agregar un apartado que permita la intervención de inspectores laborales, cuando exista discrepancia entre trabajadores sobre la distribución de las propinas, con mecanismos de conciliación que prevengan conflictos y aseguren acuerdos justos.

La reforma define que los patrones no podrán retener las propinas para su posterior distribución, que será de manera directa por parte de los propios trabajadores.